

RIO GALLEGOS, 03 ABR, 1998

V I S T O :

El Expediente N° 11.580/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota N° 007/98 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual solicita la designación de la Prof. Dora LOPEZ en el cargo de Jefe de la División Cultura, Comunicación y Lingüística;

Que existen razones de carácter institucional que así lo hacen necesario y que se relacionan con el inicio de las actividades académicas;

Que el Sr. Decano encargó el Despacho de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a la Prof. Lopez, a partir del 1° de Abril de 1998;

Que la Prof. Dora LOPEZ participó del Concurso para la cobertura del cargo de Jefe de División Cultura, Comunicación y Lingüística, instrumentado en esta U.A.R.G.;

Que el mencionado Concurso fue declarado desierto mediante Resolución N° 030/98 del Consejo Superior;

Que la Junta Evaluadora no ha efectuado precisiones respecto a los méritos de los concursantes, consignando únicamente los puntajes que los mismos obtuvieron;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobó por unanimidad solicitar al Consejo Superior la designación de la Prof. Dora LOPEZ en el cargo de Jefe de la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales, a partir de la fecha en que sesione dicho Cuerpo;

Que asimismo en plenario de este Consejo se aprobó por unanimidad la moción de solicitar al Consejo Superior, que requiera a la Junta Evaluadora constituida para implementar el Concurso de Jefe de División Cultura, Comunicación y Lingüística de la U.A.R.G., ampliación de los términos del Acta de cierre del Concurso oportunamente labrada;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

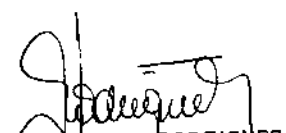
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la designación de la Prof. Dora LOPEZ, en el cargo de Jefe de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir de la fecha en que sesione dicho Cuerpo.-

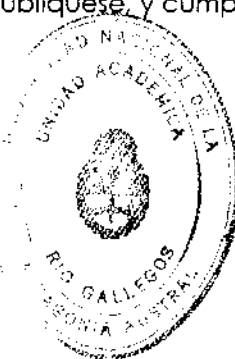
ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que requiera a la Junta Evaluadora constituida para implementar el Concurso de Jefe de División Cultura, Comunicación y Lingüística de la U.A.R.G., ampliación de los términos del Acta de cierre del Concurso oportunamente labrada.-

ARTICULO 3°.- DESE A CONOCER, Publíquese, y cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA

ACUERDO

N°




HECTOR ANIBAL BALLÓN
DECANO
U.A.R.G.
083